



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11

### MADRID NÚMERO 39

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.406 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marcelina González González, frente a don César García Fernández e “Inversiones Arias Gus”, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimando la demanda interpuesta por doña Marcelina González González, frente a don César García Fernández e “Inversiones Arias Gus, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debo declarar y declaro conforme a derecho la extinción del contrato de trabajo por jubilación de don César García Fernández, empleador de la actora, con libre absolución a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en la forma y plazos previstos en el artículo 192 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Arias Gus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/30.428/16)

